

trescientos y quarenta y quatro dias y diez y ocho años de
 lepareze adho con serenidad luego que se paxen de algunos
 años y causa por suizo alar Banfan donde se hallan
 Ique se aporeche la ocasion de comprar de orientar arro-
 var de dha especie que estan a suada de treinta y ocho
 y mas los don y fortes de Cuenta del Abasto; Obxetodo lo
 qual resolviere esta Ciudad lo q. estime combeniente en
 claranto; Thabiendolo oido, tratado y conferido la xpa
 mente; Considerando la disparizion en quere halla
 Tho Abasto con alguna decadencia, deseando un aumento
 y que este subsista y permanezca, vaxo de esta regla
 cebida y proporcionada. Acuerda que lo Carallero
 Comisario del, juntamente con el Sr. Diego Pareja
 y Tarandona de. que esta bien instruido del negocio
 por las razones produidas en la Conferencia, formen
 un Estado bien circunstanciado de todos los particular
 que estan combenientes para la mejor Adminis-
 tracion y progresos del dho Abasto, litando general-
 mente para verlo y resolver con todo conuimiento en
 una importancia; y por lo que respecta a Cruz y tin biao
 serenidad de contado para amolear en treze clano
 y reffectue la compra de las de orientar arrovar de

B. O. V. E. N. O.

